 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO AMBIENTAL</p> <p>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Código: PA-02 Edición: 4 Vigencia: septiembre 2015 Página 1 de 11</p>
<p>Gestión Ambiental</p>		

1.- OBJETO

Establecer las directrices y lineamientos que deberá seguir el Programa Saneamiento de Panamá para la elaboración de los planes de gestión ambiental.

2.- ALCANCE

El presente procedimiento se aplica a todas las actividades y servicios realizados por el PSP, ya sea a través de sí mismo o a través de sus diferentes contratos, en todas sus oficinas, instalaciones, áreas y frentes de trabajo.

3.- REFERENCIAS

- Norma ISO 14001 en su versión actual.

4.- DEFINICIONES

- 4.1. **Ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- 4.2. **Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el ambiente.
- 4.3. **Contratista:** Persona natural o jurídica o consorcio o asociación accidental, nacional o extranjero, domiciliado dentro o fuera del territorio de la República de Panamá, que goce de plena capacidad jurídica, vinculado por un contrato con El Estado para brindar los servicios de Estudio y/o Diseño y/o Construcción y/u operación y/o mantenimiento de una o varias obras del Programa Saneamiento de Panamá.
- 4.4. **Emergencia:** es un tipo particular de incidente que representa un suceso natural o causado por el hombre, de tal severidad o magnitud que puede resultar en muerte, lesiones, discontinuidad de los procesos, daño a la propiedad, contaminación al suelo, cursos de agua o atmósfera, que requieran recursos y planes específicos.
- 4.5. **Evaluación ambiental:** proceso de identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales que genera un conjunto de actividades con el objetivo de predecir y determinar su interacción y generar mecanismos que puedan evitar, mitigar, reducir o compensar los efectos adversos, a la vez que multiplicar y potencia los efectos favorables.
- 4.6. **Impacto Ambiental:** Cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

	Elaborado por	Revisión	Aprobación
Nombre	Gabriela Torralba	Alexis Botacio	Rafael Díaz
Puesto	Supervisor de Gestión Ambiental	Gerente de Socioambiental	Coordinador General

La copia impresa se convierte en una versión no controlada

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO AMBIENTAL</p> <p>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Código: PA-02</p> <p>Edición: 4</p> <p>Vigencia: septiembre 2015</p> <p>Página 2 de 11</p>
<p>Gestión Ambiental</p>		

- 4.7. **Plan de Emergencia Ambiental:** Un plan de emergencia ambiental es un conjunto de acciones organizadas tendientes a establecer esquemas para la respuesta frente a la ocurrencia de situaciones de emergencia y/o desastre. Determina: qué, cómo, dónde, quién.
- 4.8. **Plan de Gestión Ambiental:** Documento que establece de manera detallada las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles efectos o impactos ambientales negativos, o aquel que buscar acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. El plan incluye también los programas seguimiento, vigilancia y control y de contingencia (Emergencias).
- 4.9. **Project Manager (PM):** Administrador de proyecto contratado por el PSP para asistirlo en diversas tareas: asistencia o asesoría técnica/administrativa, la supervisión de obras constructivas o de operación y mantenimiento y la gestión de contrato.
- 4.10. **Proveedor Externo:** Persona natural o jurídica, consorcio o asociación accidental, nacional o extranjero, domiciliado dentro o fuera del territorio de la República de Panamá, que goce de plena capacidad jurídica, vinculado por un contrato con el Estado, producto de ser adjudicatario de un procedimiento de selección de proveedor externo.
- 4.11. **PSP:** Programa Saneamiento de Panamá.
- 4.12. **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre. Probabilidad de ocurrencia de un evento adverso.
- 4.13. **Seguimiento Ambiental:** Conjunto de decisiones y actividades planificadas destinadas a velar por el cumplimiento de los acuerdos ambientales establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y demás instrumentos de gestión ambiental aplicables al PSP.
- 4.14. **Unidad Coordinadora del Programa:** Es la Unidad Coordinadora del Programa Saneamiento de Panamá. Es la unidad operativa responsable de la gestión y ejecución del Programa de Panamá.

5.- DIAGRAMA DE FLUJO

5.1.- No aplica

6.- PROCEDIMIENTO

6.1.- Plan de Gestión Ambiental para oficina y obras.

El Programa Saneamiento de Panamá dividirá la aplicación de este procedimiento en dos líneas: oficinas de la UCP y obras. El responsable de la aplicación del presente procedimiento en las oficinas de la UCP será el Gerente de la sección Socioambiental y/o Supervisor de Gestión Ambiental o a quién ellos designen. El responsable de la aplicación del presente documento en las obras será el contratista de cada contrato de obra, a través de su especialista o experto ambiental.

La copia impresa se convierte en una versión no controlada

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO AMBIENTAL</p> <p>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Código: PA-02</p> <p>Edición: 4</p> <p>Vigencia: septiembre 2015</p> <p>Página 3 de 11</p>
<p>Gestión Ambiental</p>		

El presente procedimiento deberá ser aplicado en oficina al implementarse el Sistema de Gestión Ambiental y se volverá a aplicar cada vez que haya un cambio significativo en los servicios o las características de la oficina o de los proyectos como, por ejemplo: la inclusión de un servicio de mantenimiento, en la oficina, una mudanza a nuevas instalaciones, el cambio en la metodología de construcción en la obra, como el desarrollo de actividades no incluidas al inicio del proyecto, emergencias ambientales no incluidas en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental; o cualquier otra situación que pueda generar impactos ambientales que no hayan sido considerados al iniciar el contrato.

Este procedimiento es de obligatoria aplicación para cada contrato constructivo o de operación a partir de la Orden de Proceder y antes del inicio de las obras constructivas o de operación propiamente dichas. No se podrán iniciar las obras constructivas/operación/mantenimiento si no ha sido aprobado el Plan de Gestión Ambiental. Se podrá exceptuar este apartado, previa autorización por la UCP.


Para cada caso, uno para oficinas y uno por cada contrato de obra, el producto generado por la aplicación del presente procedimiento será el Plan de Gestión Ambiental correspondiente. Este producto será entregado de forma tanto física como digital, al Project Manager para su revisión y aprobación, con copia a la UCP, la cual podrá emitir comentarios, solicitar modificaciones o rechazarlo y/o solicitar una nueva confección. En ausencia del Project Manager, la entrega será directamente a la UCP. Para el caso de las oficinas de la UCP, estos productos seguirán los canales regulares de revisión hasta llegar a la firma aprobatoria por parte de la Coordinación General.

6.2.- Elaboración del Plan de Gestión Ambiental

Para su elaboración, se seguirán las directrices establecidas en este procedimiento y en el correspondiente instrumento de gestión ambiental aprobado por el Ministerio de Ambiente. En caso de los contratistas, además de lo antes mencionado, se tomará en consideración lo establecido en los Términos de Referencia, el Contrato firmado entre las partes y la Legislación Nacional vigente.

Dicho Plan marcará las directrices básicas para el cumplimiento de la normativa aplicable y los compromisos adquiridos por el **PSP**, haciendo hincapié en aquellos aspectos ambientales evaluados como significativos en la aplicación del procedimiento "Evaluación Ambiental" (PA-01).

Es obligación que para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental se debe realizar primeramente la Evaluación Ambiental a través del PA-01 y determinar las situaciones de emergencia potenciales a través del Anexo 9.2 De igual manera, en el caso de obras

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO AMBIENTAL</p> <p>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Código: PA-02 Edición: 4 Vigencia: septiembre 2015 Página 4 de 11</p>
<p>Gestión Ambiental</p>		

ejecutadas por contratistas, se deberá incluir lo contemplado en los Términos de Referencia, el Contrato y la Propuesta Técnica.


El Plan de Gestión Ambiental debe contemplar todas medidas que ayuden a evitar, mitigar o compensar los aspectos e impactos negativos identificados, así como las medidas que ayuden a potenciar los positivos, siempre en concordancia con la política ambiental de la UCP y la legislación nacional.

6.3.- Estructura y Contenido

El Plan de Gestión Ambiental deberá contener la siguiente información como mínimo:

- **Objetivos:** Motivo y la finalidad por la que se prepara el Plan de Gestión Ambiental de dicha obra. Tienen que ser objetivos claros, específicos, alcanzables y medibles.
- **Normativa aplicable:** Se enlista toda la legislación nacional e internacional aplicable, así como los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la obra.
- **Descripción del área de influencia:** Una síntesis de las principales características ambientales del área de influencia de la obra a desarrollarse.
- **Evaluación ambiental (PA-01):** Se integran los contenidos de los productos de la aplicación del procedimiento.
- **Programas ambientales:** Se exponen de forma detallada todos los programas, acciones y medidas de prevención, mitigación y/o compensación ambiental para los aspectos e impactos ambientales identificados a través del PA-01, y que serán de obligatoria aplicación/cumplimiento en todos los frentes de trabajo o áreas de intervención. Deben ser programas claros y específicos.
- **Planes de emergencias ambientales:** Contemplar las acciones para atender las situaciones potenciales de emergencias que surjan durante la implementación de los planes y programas ambientales. Estos deben cumplir con los requerimientos mínimos solicitados a través del Anexo 9.2.
- **Cronograma de implementación y entrega de documentación:** Se presenta un cronograma de implementación del Plan de Gestión Ambiental, incluyendo la entrega de la documentación exigida.
- **Presupuesto del Plan de Gestión Ambiental:** Presupuesto detallado destinado a la implementación de todos los programas, medidas, acciones, programas y demás gestiones ambientales contenidas en el Plan de Gestión Ambiental.
- **Anexos:** Se adjunta toda la documentación pertinente al Plan de Gestión Ambiental de la obra.

Los contenidos específicos de los Programas Ambientales y Planes de Emergencia Ambientales pueden variar de acuerdo con las características reales de la obra, el área específica de estudio y

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO AMBIENTAL</p> <p>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Código: PA-02</p> <p>Edición: 4</p> <p>Vigencia: septiembre 2015</p> <p>Página 5 de 11</p>
<p>Gestión Ambiental</p>		

el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, sin embargo, se deberán tomar en consideración como mínimo los siguientes aspectos, sin limitarse a ello.

Programas Ambientales:

- Programa de control de ruidos y vibraciones
- Programa de calidad del aire
- Programa de limpieza y desarraigue
- Programa de control de la erosión
- Programa de manejo de la fauna silvestre
- Programa de tránsito vehicular
- Programa de sitios arqueológicos
- Programa de control de criaderos de patógenos y vectores sanitarios
- Programa de clausura de tanques sépticos
- Programa de manejo del paisaje
- Programa de manejo de escombros, material reutilizable, material reciclable y basuras
- Programa de manejo de obras de concreto y materiales de construcción
- Programa de manejo de maquinaria y equipo
- Programa de manejo de las casetas de construcción o campamentos y almacenes temporales
- Programa para el manejo de las descargas temporales
- Programa de manejo de lodos

Planes Ambientales:

- Plan de revegetación y reforestación
- Plan de manejo de obras en cauce
- Plan de educación ambiental
- Plan de seguimiento, vigilancia y control
- Plan de monitoreo
- Planes de prevención de riesgos
- Planes de contingencia
- Plan de recuperación ambiental y abandono (ver anexo 9.1).


Contemplar el desarrollo los siguientes programas, en el anexo 9.2 al igual que la aplicabilidad del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para cada caso.

Se definirán los indicadores y las evidencias que validen la gestión ambiental por programa.

7.- FORMULARIOS

- R-PA02-01 Registro Plan de Gestión Ambiental
- R-PA02-02 Ficha de Registro de Emergencias

La copia impresa se convierte en una versión no controlada

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO AMBIENTAL</p> <p>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Código: PA-02</p> <p>Edición: 4</p> <p>Vigencia: septiembre 2015</p> <p>Página 6 de 11</p>
<p>Gestión Ambiental</p>		

- R-PA02-03 Ficha de Registro de Rescate de Fauna

8.- TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Apartado modificado	Descripción de la modificación
0	Septiembre 2015		Edición Inicial
1	23-06-2016	Todo el PA-02	Adecuación del Procedimiento Elaboración de Planes de Manejo y Gestión Socioambiental conforme a las Normas ISO 14001.
2	11-08-2017	Apartado 4 y del 6.1 al 6.3	Adecuación del procedimiento Plan de Gestión Ambiental para reflejar la realidad de las gestiones de la UCP y se cambia la codificación del procedimiento debido a un cambio a lo interno de la sección de PSA-02 (procedimiento Socioambiental) a PA-02 (procedimiento ambiental)
3	Septiembre 2020	Todo el PA -02	<p>Se revisó todo el procedimiento.</p> <p>Se actualizaron los pies de página del documento de acuerdo con la nueva administración encargada.</p> <p>Se realizaron ajustes de la redacción.</p> <p>Se añadió el plan de recuperación y abandono, al igual que su descripción en el anexo 9.1.</p>
4	Enero 2022	<p>Se revisa todo el PA-02</p> <p>Apartado 7</p> <p>Apartado 9.2</p>	<p>Revisión General</p> <p>Se anexa el R-PA02-02 y el R-PA02-03</p> <p>Se incluyó el anexo 9.2 sobre el contenido mínimo de los planes de emergencia ambiental.</p>

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO AMBIENTAL</p> <p>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Código: PA-02 Edición: 4 Vigencia: septiembre 2015 Página 7 de 11</p>
<p>Gestión Ambiental</p>		


9.- ANEXOS

9.1.- Contenido mínimo del Plan de Abandono y Recuperación

Debe contemplar medidas que aseguren, en el caso del abandono de la obra por cualquier razón, por parte del contratista, la no contaminación, limpieza, mitigación de los impactos ambientales causados y la restauración del medio intervenido, al menos y sin limitarse a ello, según la etapa del proyecto, considerando lo siguiente:

- Desmantelamiento y retirada de los campamentos u otras instalaciones temporales del proyecto, incluido el manejo y disposición de los residuos resultantes.
- Restauración de infraestructura vial u otras áreas pavimentadas, incluida su señalización.
- Transporte y disposición final de lodos.
- Demolición de estructuras, limpieza y disposición de escombros y otros residuos resultantes.
- Acciones de restauración del medio.
- Consideraciones índole social como las estrategias de información a las comunidades, entre otras.
- Estrategia de comunicación a las autoridades competentes.

Deben incluirse las normativas, ya sean municipales, nacionales, internacionales o de otra índole, siempre que tenga aplicabilidad al proyecto y su etapa, y las acciones necesarias para su cumplimiento.

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO AMBIENTAL</p> <p>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Código: PA-02</p> <p>Edición: 4</p> <p>Vigencia: septiembre 2015</p> <p>Página 8 de 11</p>
<p>Gestión Ambiental</p>		

9.2.- Contenido mínimo de los Planes de Emergencias Ambientales


Planes de emergencia para oficinas y obras.

El Programa Saneamiento de Panamá dividirá la aplicación de este plan en dos líneas: oficinas de la UCP y obras. El responsable de la aplicación del presente plan en las oficinas de la UCP será el Gerente de la sección Socioambiental y/o Supervisor de Gestión Ambiental o a quien ellos designen. El responsable de la aplicación del presente documento en las obras será el Contratista de cada obra, a través de su especialista o experto ambiental.

Identificación y evaluación de los riesgos ambientales

Los aspectos ambientales que puedan generar un riesgo o una potencialidad de provocar una emergencia y que generen la necesidad de la elaboración de un Plan de Emergencia Ambiental son determinados por la aplicación del procedimiento "Evaluación Ambiental" (PA-01) de la UCP. Los contenidos específicos de los Planes de Emergencia Ambientales pueden variar de acuerdo con las características reales de la obra, el área específica de estudio y el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, sin embargo, se deberán tomar en consideración como mínimo las siguientes situaciones, sin limitarse a ello:

- Incendios
- Inundaciones
- Deslizamientos de tierra derrumbes y desestabilización de taludes
- Sismicidad que comprometa las infraestructuras construidas por el PSP
- Derrames de combustibles, lubricantes u otras sustancias
- Accidentes e Incidente laborales que resulten del contacto con animales y vegetación
- Ruptura de tuberías de servicios públicos
- Efluente fuera de la norma
- Emisiones gaseosas fuera de la norma
- Fuga de gases peligrosos.
- Volcamientos y/o Derrames por fallas de equipo

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO AMBIENTAL</p> <p>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Código: PA-02</p> <p>Edición: 4</p> <p>Vigencia: septiembre 2015</p> <p>Página 9 de 11</p>
<p>Gestión Ambiental</p>		

Elaboración de los planes de emergencias ambientales


El Plan de Emergencia Ambiental es un documento que debe contener un conjunto de acciones organizadas tendientes a establecer esquemas para la respuesta frente a la ocurrencia de situaciones de emergencia y/o desastre.

Entre el contenido mínimo que debe contener el Plan de Emergencia, tenemos:

- **Objetivo del Plan de Emergencia Ambiental:** *Cuál es el objeto o qué se pretende con este Plan de Emergencia. Se especifica qué tipo de emergencias se atenderá.*
- **Descripción detallada de las acciones, pasos o procesos unitarios a ejecutar en respuesta al surgimiento de la emergencia:** *Incluyendo los mecanismos de comunicación de la emergencia, los responsables de ejecutar y supervisar cada una de las acciones. Esta descripción debe venir acompañada de un flujograma o diagrama de proceso y decisiones completo y fácil de interpretar.*
- **Insumos y equipos necesarios para la aplicación del Plan de Emergencia:** *Los recursos financieros, técnicos, humanos y de equipo para la correcta aplicación y funcionamiento del plan de emergencia.*
- **Mecanismo de capacitación y simulacros:** *Descripción del mecanismo de capacitación y simulacros. Debe incluir la frecuencia y los responsables de ejecutarlos.*
- **Responsable de la aplicación de Plan de Emergencia:** *Persona y unidad responsable de la activación y seguimiento del plan de emergencia.*
- **Procedimiento de actualización del Plan de Emergencia:** *Descripción de los responsables, la forma y periodicidad con que se actualizará el plan de emergencia.*

Registro de la Emergencia

Al presente documento se anexa la ficha base que servirá para registrar los datos de una emergencia después que esta ocurre, buscando sistematizar la experiencia y mejorar los planes en base a esto. Tras una emergencia Ambiental, esta deberá ser llenada y enviada a la UCP en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles.

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO AMBIENTAL</p> <p>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Código: PA-02 Edición: 4 Vigencia: septiembre 2015 Página 10 de 11</p>
<p>Gestión Ambiental</p>		

Actualización y seguimiento de los Planes de emergencias

El responsable de la elaboración del Plan de Emergencia debe incluir en el mismo los mecanismos que permitan realizar simulacros y capacitaciones que mantenga en un nivel óptimo la capacidad de respuesta a la emergencia y, por ende, de la aplicación de los procesos unitarios o actividades contempladas en el plan.

Cada Plan de Emergencia Ambiental deberá ser revisado integralmente y documentado cuando se den las siguientes situaciones:

- Cuando cambien las actividades, mecanismos constructivos o procesos operativos y se puedan generar emergencias ambientales no contempladas inicialmente en el plan.
- Después de cada simulacro o experiencia real de emergencia. En base a los resultados obtenidos de la investigación de incidentes ocurridos.
- Debido a la recomendación o conclusión de una auditoría o revisión del sistema.
- Como consecuencia de nueva legislación aplicable o modificación de la existente.
- En su defecto, cada plan de emergencia se podrá actualizar producto de nuevas necesidades que pueda considerar el PSP y que ameriten realizar esta acción.

9.3.- Formato para el registro de emergencias ambientales de la UCP

Formulario

Ficha para el registro de emergencias ambientales

Tipo de emergencia: Qué clase de emergencia se trata, ej. Derrame de alguna sustancia, incendio, inundación, etc.

Plan de emergencia relacionado: El plan de emergencia destinado a atender este tipo de eventos. Si no existe, se indica.

Responsable de la activación del Plan de Emergencia: Persona encargada de activar el Plan de Emergencia y le da seguimiento directo al control del evento.

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO AMBIENTAL</p> <p>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Código: PA-02</p> <p>Edición: 4</p> <p>Vigencia: septiembre 2015</p> <p>Página 11 de 11</p>
<p>Gestión Ambiental</p>		

Fecha de la emergencia: Fecha en que se registra el siniestro.

Duración: Periodo que dura el evento de emergencia.

Descripción de la emergencia: Una descripción narrativa de la emergencia, haciendo énfasis en qué la originó, el desarrollo de la respuesta, los actores involucrados.

Resolución de la emergencia: Se indica si la emergencia ha sido parcial o totalmente controlada.

Efectividad de la aplicación del Plan de Emergencia relacionado: Se describe si el procedimiento actual fue apropiado al tipo de emergencia. Si cubrió y funcionó satisfactoriamente o se encontraron deficiencias en el mismo que tuvieron que ser cubiertas de otra manera.

Lecciones aprendidas: Se enumeran las principales lecciones aprendidas del evento.

Recomendaciones: Se enumeran recomendaciones que ayuden a evitar nuevas emergencias, de cómo mejorar el plan de emergencia o algún otro componente del mecanismo de respuesta ante una emergencia.

Firma responsable de Activar la Emergencia

Firma responsable de Cerrar la Emergencia